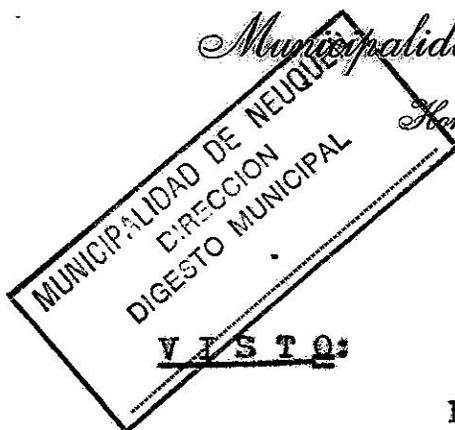


Municipalidad de la Ciudad de Neuquén

Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA N° 3953/88.-

El Expediente N° 1449-T-88; y.-

CONSIDERANDO:

Que la Señora TAMBURINI EVA BLAS DE, solicita abonar la deuda que mantiene en concepto de construcción de veredas, obra N° 96, ejecutada por el Sistema de Círculo de Ahorro Vecinal Previo y Pago Solidario, y que beneficiaría el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral 09-20-58-5166-/0306, en cinco (5) cuotas sin interés.-

Que la solicitante se domicilia en calle Hipólito Irigoyen 1055, Módulo 2, 3° piso, Departamento B, de esta ciudad, de la cual es propietaria, convive con una hija mayor soltera, en una vivienda que se considera en regular estado de conservación.-

Que la recurrente subsiste con un haber jubilatorio que asciende a la suma de Australes novecientos ochenta y nueve (A 989,00) y el aporte de su hija que percibe como docente, Australes mil setecientos (A 1.700,00), sumas con las que deben hacer frente a gastos de orden estrictamente primarios.-

Que teniendo en cuenta la crítica situación por la que atraviesa esta señora, es viable acceder a lo solicitado.-

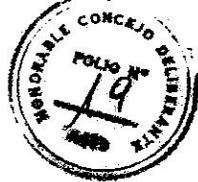
Que la Comisión Interna de Hacienda en su Despacho N° 101/88, dictamina acceder a lo solicitado, concediéndosele una financiación en 5 (cinco) cuotas; Despacho éste que fue ratificado en la Sesión Ordinaria N° 20, celebrada por el Cuerpo el día 6 de Diciembre de 1988.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

///...2.-

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén

e



Municipalidad de la Ciudad de Neuquén

Honorable Concejo Deliberante

-2-



EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sancciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) OTORGASELE a la Señora TAMBURINI EVA DE, cinco (5) / cuotas sin interés para cancelar la deuda de Australes novecientos cuarenta con treinta y siete centavos ( \$ 940,37) liquidación válida al 29 de Febrero de 1988, que mantiene con este Municipio en concepto de obras por contribución de mejoras, Obra N° 96, rubro Construcción de Veredas, puesto al cobro por el sistema de Circulo de Ahorro Vecinal Previo y Pago Solidario y / que beneficiaría al inmueble identificado con Nomenclatura Catastral 09-20-58-5166-0306.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

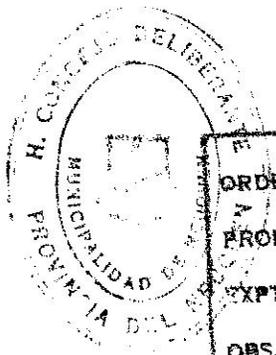
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SEIS (6) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO? (Expediente N° 1449-T-88).-

ES COPIA

mam.

Fdo: PESINEY

ALVAREZ



ORDENANZA MUNICIPAL N°	3953-
PROMULGADA POR DECRETO N°	1795-118 88
EXYTE N°	1449-7-88
OBS.:	

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante